Sesión 1ª

Presentes
Presidente
Ruiz de los Llanos
Vivanco
Ausentes con licencia
Avellaneda
Zubiaur.

Día 8 de Enero de 1903.

Abierta la sesión á las 3 p.m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo resolvió:

Exp. 3053 C. Nombrar subpreceptora efectiva de la escuela superior de niñas del C.E. 7º, á la supernumeraria, Sta Rosario Eguren, en reemplazo de la Sta Delia Salas, que fué jubilada.

" 4428 H. y agreg. Conceder licencia por un año, sin goce de sueldo, para residir en el extrangero y á contar desde el 13 de Junio del año ppdo, al director de la escuela de Ebenecer (Chubut) Dn Ricardo L. Hughes, debiendo volver este expediente al despacho así que se produzca el informe pedido al C.E. de Ebenecer.

Considerando:

Que si bien la escuela de "Los Menucos" no funciona actualmente y hasta tanto que se habilite su local, la Sta Landestoy, era ya directora de la escuela de niñas de Neuquen cuando fué designada para dirigir la primera;

Que el Consejo Nacional, siempre que se ha tratado del pase de maestros, ha tenido por regla no perjudicarlos en el goce de sus emolumentos, de acuerdo con las leyes vigentes;

Que el servicio provisorio que actualmente

puesta, la Sta Landestoy, como maestra de grado en la mencionada escuela de Neuquen, no puede perjudicarla por concepto de los antecedentes enunciados, disponer:
1º.- Ordenar á la Contaduría, liquide los sueldos de la Sta Landestoy en las mismas condiciones anteriores.
2º.- Oficiar al C.E. de Neuquen (al que se hizo ya con fecha 14 de Noviembre último la prevención á que se refiere la Inspección de Territorios) á fin de que tome las medidas necesarias para que la escuela de "los Menucos" empiece á funcionar desde el 1º de Marzo próximo.

Exp 4416 H. Comunicar á quienes corresponda la jubilación acordada por Superior Decreto de fecha 9 del corriente, al Secretario del C.E. 4º, Señor Pastor Haurigot, con goce del sueldo íntegro que actualmente percibe.

" 5313 P. Comunicar á quienes corresponda la jubilación acordada por Superior Decreto de fecha 9 del corriente, á la directora de la escuela nº 7 del C.E. 10º Sra Florinda Peralta de Pons, con goce del sueldo íntegro que actualmente percibe.

" 4333 Y. Dirigir nota al Sr Juez de Paz de Intendente Alvear, para que se sirva poner á disposición del nuevo C.E. de esa localidad, los fondos y efectos que recibió en depósito del Sr José Bordenave.

Resolución sobre las autorizaciones para la compra y provisión de mobiliario textos y útiles:

Art. 1º- Desde el 1º de Febrero próximo y con el objeto de asentar en ellos todas las órdenes de provisión de mobiliario, textos y útiles y las autorizaciones que para su compra expida el Consejo - la Secretaría abrirá los siguientes libros talonarios:

a) Órdenes de provisión de muebles y útiles, y autorizaciones para su compra.

b) Órdenes de provisión de textos y autorizaciones para su compra.

c) Órdenes de provisión de útiles para trabajo manual y autorizaciones para su compra.

d) Órdenes de provisiones especiales y autorizaciones para su compra.

Dichos libros constarán de cuatro talones - uno fijo y tres perforados - que llevarán la misma numeración, destinados el 1º á la Presidencia y Comisión de Hacienda, el 2º á la Contaduría, el 3º á la Comisión Interventora de Compras y el 4º al Depósito.

Art. 2º- Una vez revisados los pedidos de útiles por quienes corresponda y antes de ordenar su provisión, se pasarán al Depósito y á la Comisión Interventora de Compras, á efecto de que el 1º informe si tiene en sus existencias las cantidades de artículos pe-

didos, y para que la 2ª en vista de lo informado por el Depósito, formule el presupuesto de los artículos de que aquel carezca; y recien llenados que sean estos trámites, se ordenará la provisión del pedido, autorizándose por la Presidencia la compra de los artículos que falten.

Artº 3º.- Resuelta que sea la provisión de un pedido, el empleado encargado de llevar los libros á que esta resolución se refiere, previa una prolija revisación del expediente original, pasará á los talones respectivos, las cantidades de artículos cuya provisión se ordene al Depósito y las que se autorise comprar á la Comisión Interventora de Compras, tachando con una raya los renglones que quedasen en blanco en los talones.

Artº 4º.- Análogos trámites se observará con los pedidos de las oficinas y varios.

Artº 5º.- En adelante, las cuentas de los artículos adquiridos por intermedio de la Comisión Interventora de Compras, serán presentadas por los interesados á la misma Comisión, la que una vez que las revise y encuentre conformes, las elevará al Consejo informadas y acompañadas de los recibos respectivos y del original de la autorización correspondiente, el que se archivará con la cuenta siempre que la autorización se hubiese llenado totalmente;

devolviéndose, en caso contrario, á la Comisión, previa inutilización de los renglones llenados con un sello que lleve la leyenda "Cumplido", para que la Comisión la devuelva oportunamente, una vez llenada en su totalidad.

Artº 6º La Contaduría no despachará ninguna cuenta de artículos adquiridos por intermedio de la Comisión Interventora de Compras, sin antes tener en su poder, el recibo duplicado correspondiente, en el que conste la entrada al Depósito de dichos artículos.

Artº 7. Autorizar á la Comisión Interventora de Compras para que mande imprimir los libros, á que se refiere esta resolución.

Artº 8º Comuníquese, etc.

Exp 421 B. Prorrogar por cuatro meses, la licencia concedida para residir en el extrangero al subinspector jubilado Sr Lorenzo Bernabó.

" 78 D. Conceder un mes de vacaciones, á contar desde el 15 del corriente, al Inspector de Territorios y Colonias, Sr Raúl B. Diaz.

" 3943 C. Ascender á subpreceptora, á la actual ayudante de la escuela nº 18 del C.E. 10º, Sta María L. Morillas, en reemplazo de la Sta Victoria Paz que fué jubilada.

Aceptar la renuncia presenta-

da por el Vocal del C. E. 14º, Dr Francisco A. Barroetaveña y nombrar en su reemplazo, al Dr José León Suarez.

Autorizar:

Exp 598 y agreg- A la Tesorería, para que abone los haberes correspondientes al ex-maestro de Ropa Gabets, Dn Juan C. Thomas, en la forma que indica el Sr Tesorero.

" 4626 C. Al C. E. 7º para invertir del fondo de matrículas, la cantidad necesaria en las pequeñas reparaciones que necesitan los aparatos de gimnasia, escritorio de la dirección y bancos de la escuela nº 6.

" 61 C. Al C. E. 16º para invertir del fondo de matrículas $ 76 en las reparaciones efectuadas en la bomba del pozo semisurgente y compostura de las llaves de conexión de la escuela nº 5.

" 22 C Al C. E. 5º, para invertir del fondo de matrículas $ 60, en el pago de los servicios que durante un mes y medio prestará un escribiente en la Secretaría del mismo y para invertir la cantidad necesaria en la publicación de avisos referentes á la expedición de matrículas.

" 69 C. Al C. E. 5º, para invertir del fondo de matrículas $ 786 en la adquisición de dos bibliotecas para las oficinas del mismo.

" 4674 C Al C. E. 17º, para invertir del fondo de matrículas $ 118.05 en la adquisición de útiles para

uso de la Secretaría.

Exp 4754 C. Al C.E. 11º para trasladar el piano de la escuela nº 3 refundida, á la superior de varones.

Aceptar las renuncias que de Vocales de los CC.EE. 3º, 6º y 8º, presentan los Sres J. Alfredo Ferreira, Miguel Romero y Otto Krausse respectivamente, nombrándose para reemplazarlos por su orden, á los Sres Dr Felipe Jofre, Sr José Guerrico y Dr Cárlos Ruiz Huidobro.

" 3700 S. Nombrar ayudante interina de la escuela rural de Sampacho, á la Sta Teresa Villarino, la que se hará cargo de su puesto así que se compruebe por el C.E. respectivo, que la escuela tiene la asistencia media necesaria para tener ayudante, desde cuya fecha percibirá sus haberes.

Aprobar las siguientes rendiciones de cuentas:

" 4597 C De matrículas que hasta el 30 de Noviembre del año ppdo, eleva el C.E. 9º

" 4514 C De matrículas que desde el 4 de Junio hasta el 4 de Diciembre del año ppdo, eleva el C.E. 6º

" 4664 C De matrículas, que por el mes de Noviembre del año ppdo, eleva el C.E. 12º

" 4649 C, De matrículas, que por el mes de Noviembre ppdo, eleva el C.E. 20º;

" 4831 C, De eventuales que por el mes de Diciembre

del año ppdo, eleva el C.E. 15º.

Exp 4621 C. De matrículas que por el mes de Noviembre del año ppdo, eleva el C.E. 17º.

" 4573 C. De eventuales, que por el mes de Noviembre del año ppdo, eleva el C.E. 16º.

" 4574 C. De matrículas, que por el mes de Noviembre del año ppdo, eleva el C.E. 16º.

" 4622 C De eventuales, que por el mes de Noviembre ppdo, eleva el C.E. 17º.

" 4665 C De eventuales, que por los meses de Octubre y Noviembre del año ppdo, eleva el C.E. 20º.

" 4520 C De eventuales que por los meses de Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre, del año ppdo, eleva el C.E. 21º.

" 95 E. La inversión de la suma de $ 35.17, en el pago de la correspondencia telegráfica oficial del H. Consejo, durante el mes de Diciembre ppdo, de que da cuenta el Sr Tesorero, debiendo reintegrarse dicha suma, previa intervención de Contaduría.

" 16412. La inversión dada por la Penitenciaría Nacional á la suma de $ 429.52, recibida de la Tesorería de este Consejo, para la impresión de 100.000 recibos y 40.000 planillas cuatrimestrales.

" 4487 M. La rendición de cuenta del producido y gastos efectuados desde el día 11 al 30 de Noviembre del año ppdo, que eleva el Administrador del mercado "Adolfo Alsina", Sr Manuel M. de Urquiza.

Exp 96 M. La rendición de cuenta de gastos de oficinas, que por los meses de Noviembre y Diciembre del año ppdo, eleva el Mayordomo del H. Consejo.

" 4195 J. El balance de caja, que hasta el 31 de Octubre del año ppdo, eleva el C. E. de San José (Misiones)

" 4220 C El balance de caja, que por el año ppdo, eleva el Encargado Escolar de Cubanea (Rio Negro.)

" 4624 C Conceder permiso provisorio para el funcionamiento de la escuela particular calle Almirante Brown nº 939, debiendo previamente efectuarse en el edificio que ocupa las obras indicadas por el Cuerpo Médico Escolar y cambiar el mobiliario existente por otro más adecuado.

" 4521 C. Contratar por el término de cuatro años, la casa calle Serrano nº 1261, para trasladar á ella la escuela nº 10º del C E 21º, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1ª El propietario hará por su cuenta las ampliaciones y reparaciones que detalla en su informe la Inspección Técnica

2ª Serán pagados por el propietario los impuestos nacionales y municipales, así como toda reparación que sea necesaria para la buena conservación del edificio.

3ª El propietario entregará, á más tardar, el 15 de Febrero próximo, el edificio en

las condiciones establecidas en el art° 1°.
4°_ El alquiler mensual, será de $ 260.
5°_ Pasar este expediente á la Oficina Judicial, para que extienda el contrato de práctica.

Exp 4847 C. Acusar recibo de las notas en que los nuevos CC. EE. comunican su organización, y en vista de las propuestas de los mismos, nombrar Secretarios á los siguientes Sres:

Consejo Escolar 1° Sr Eduardo V. Bonora.
" " 2° " Fenelon Costas
" " 3° "
" " 4° " Pastor Haurigot
" " 5° " Nicolás Rossi
" " 6° " Albert J. Austerlitz
" " 7° "
" " 8° " Juan A. Soldani
" " 9° " Ricardo Mayol.
" " 10° " Juan L. Basavilbaso
" " 11° " Luis Ponce y Gomez (hijo)
" " 12° " F. A. Sánchez de Guzman
" " 13° " Julio M. Pinasso.
" " 14° " Pedro Goyena
" " 15° " Jorge Almeida
" " 16° " Enrique L. Sibthorpe
" " 17° " Luciano Schilling
" " 18° " Juan Dell' Intento
" " 19° " Luis Amespil
" " 20° " E. Coranzo Calderon.

Consejo Escolar 21º Sr Pedro González (provisoriamente)
" " 22º " Sergio M. Piñero.

Exp 4812 A. Disponer que el dibujante, Sr C. Stutz, siga prestando sus servicios en la Oficina de Arquitectura de este Consejo, hasta el 30 de Junio próximo.

" 86 P. Nombrar Vocal del C.E. de Victorica al Sr Máximo García, en reemplazo del Sr Enrique Alonso que renunció.

" 4759 J. Dirigir la nota acordada al Sr Gobernador de La Rioja, respecto á las deficiencias que hace notar en su informe el Inspector Nacional, sobre la instrucción primaria en esa Provincia.

" 4782 C. Ordenar al Depósito retire los muebles, textos y útiles de la escuela nº 2 refundida en el C.E. 2º. (Tucumán nº 730)
2º Declarar cesante al portero de la misma.
3º. Aprobar el proceder del referido C.E., respecto á la distribución que ha dado á ciertos útiles pertenecientes á la escuela á que se hace referencia.

" 4852 P. Dirigir nota al Sr Gobernador de Santa Cruz pidiéndole se sirva proveer de dos toneladas de carbon al director de la escuela de ese punto, cuyo importe le será abonado por la Tesorería de este Consejo.
2º.- Pedir al director de la escuela mencionada que se sirva indicar la mejor forma, para proveer el carbon directamente.

Mandar pagar:

Exp 4685 A Pablo Abren y Cía por varios artículos $ 1790'64
" 4746 A "El Tiempo" " avisos " 60.
" 4593 A M. Biedma é Hijo " impresiones " 112.
" 4790 A la Cía U. Telefónica " servicios " 52'50
" 4740 A l C. E. 9º " gastos de mudanza " 62.
" 4715 A A Migliavacca " conservación de campanillas " 43'50
" 4789 Al mismo " instalación " " " 23.
" 4859 A A Vargas " acarreo " 300.
" 71 A B. Iturbe y Hnos " conservación de las obras sanitarias del Consejo durante el año ppdo $ 60.
" 42 A P. Montes por hule " 26'25
" 43 A Fiorda Hnos " depósitos de hierro " 110.
" 4430 A A Costa " reparaciones " 118'40
" 92 Al subpreceptor de la escuela superior A del C. E. 9º Sr Antonio Vidal, por sus haberes correspondientes al mes de Diciembre ppdo ——— $ 126.
" " A la ayudante de la escuela Petronila Rodríguez, Sta Elvira M. Carlomagno, por sus haberes por el mes de Diciembre ppdo ——— $ 100.
" 19. Al director de la escuela del Acorazado San Martín, Sr José J. Amavet, por sus haberes correspondientes á los meses de Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año ppdo ——— $ 630
" 4631 Al Sr Andrés Gandulfo, por 20 días de alquiler de la casa calle Bustamante nº 2070 y el importe de varias reparaciones acordadas para la misma ——— $ 611'51.

Exp 4762 En su oportunidad, al Consejo General de Educación de Salta, por subvención nacional correspondiente al saldo del segundo cuatrimestre del año ppdo — $ 17.935'65

No habiendo más asuntos á tratar, se levantó la sesión á las 5 y 30 p.m.

Gutiérrez

A. Melguizo Sánchez

Sesión 2ª

Presentes
Presidente
Ruiz de los Llanos
Vivanco
Ausentes con licencia
Avellaneda
Imbiaud

Día 15 de Enero de 1903.

Abierta la sesión á las 3 p.m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo resolvió:

Exp 163 C. Nombrar Secretario del C.E. 7º, al Sr. Hernan D. Rosquellas, propuesto por el mismo C.E.

" 165 C. Disponer que el portero de la escuela nº 11, refundida en el C.E. 10º, pase á prestar servicios á la escuela superior de varones, que en el C.E. 7º, dirige el Sr. Eusebio F. Gorbea.

Autorizar:

" 4784 C. Al C.E. 2º, para invertir del fondo de matrículas, hasta $ 175 en la repa